



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA
GRUPO DE VIGILANCIA FISCAL

CD- 161-151
Arauca, 13 de abril 2018

Doctor
LEONARDO FAVIO FORERO GALVÍS
Director Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca
Ciudad.

**REF: ENTREGA INFORME FINAL DE AUDITORÍA ESPECIAL A LOS ESTADOS
FINANCIEROS VIGENCIA 2017.**

Doctor Forero:

Comedidamente me permito hacer entrega del informe final de auditoría, con la finalidad de que la administración diseñe y suscriba un plan de mejoramiento encaminado a subsanar las deficiencias respecto a cada uno de los hallazgos administrativos consignados en el informe, documento que debe ser enviado a la Contraloría Departamental de Arauca dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de la presente.

El plan de mejoramiento debe ser enviado en la forma y términos establecidos en la Resolución N°263 del 22 de septiembre de 2010, expedida por la Contraloría Departamental de Arauca.

Respetuosamente se advierte que la no presentación de la información solicitada dentro del plazo estipulado, conlleva a la aplicación de las sanciones contempladas en los artículos 100 y 101 de la ley 42 de 1993 y la Resolución 040 de 2015 de la Contraloría Departamental de Arauca.

Cordialmente,


LOURDES ROCÍO MARTÍNEZ PEROZA
Contralora Departamental de Arauca

Elaboró: Janeth María García- Auditora
Revisó: Dilia Antolina Galíndez-Coordinadora GVF

Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos



8856628 - 8856629 FAX: 8852250
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia
Email: contraloriadearauca@gmail.com



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA
GRUPO DE VIGILANCIA FISCAL

INFORME FINAL DE AUDITORÍA A LOS ESTADOS FINANCIEROS

MODALIDAD ESPECIAL

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SALUD DE ARAUCA

VIGENCIA 2017

Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos



8856628 - 8856629 FAX: 8852250
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia
Email: contraloriadearauca@gmail.com



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA
GRUPO DE VIGILANCIA FISCAL

CONTRALORÍA TERRITORIAL DEPARTAMENTAL DE ARAUCA

Arauca, 13 de abril de 2018

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SALUD DE ARAUCA

Lourdes Rocío Martínez Peroza
Contralora

Dilia Antolina Galíndez
Coordinadora - GVF

Janeth María García
Auditora

Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos



8856628 - 8856629 FAX: 8852250
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia
Email: contraloriadearauca@gmail.com



TABLA DE CONTENIDO

	Página
CARTA DE CONCLUSIONES	
1. RESULTADO DE LA AUDITORIA	7
1.1 Activo	9
1.2 Pasivo	14
1.3 Patrimonio	18
1.4 Ingresos	18
1.5 Gastos	18
1.6 Evaluación Informe Control Interno Contable	18
1.7 Recomendación para procedimiento de Control Interno Contable	19
1.8 Anexos evaluación a la controversia del informe preliminar de auditoria presentado por la administración y respuesta de la Contraloría Departamental.	20
1.9 Estado de avance en la implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF-IFRS.	26
1.10 Conclusiones a la evaluación del sistema contable	27
2. HALLAZGOS DE AUDITORÍA	28





REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA
GRUPO DE VIGILANCIA FISCAL

Arauca, 13 de abril de 2018

Doctor

LEONARDO FAVIO FORERO GALVIS

Director Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca
Ciudad.

Asunto: Carta de Conclusiones.

La Contraloría Departamental de Arauca, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política, practicó auditoría especial a la Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca vigencia 2017; a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia, equidad, se evaluaron los estados contables consolidados, balance general y el estado de resultados.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada por la entidad y analizada por la contraloría. La responsabilidad de la Contraloría Departamental de Arauca consiste en producir un Informe de auditoría especial que contenga el concepto sobre el examen practicado.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, con políticas y procedimientos de auditoría establecidos por la contraloría departamental, consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar nuestro concepto.

La auditoría incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan el área contable y el cumplimiento de las disposiciones legales; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la contraloría.

Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos



8856628 - 8856629 FAX: 8852250
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia
Email: contraloriadearauca@gmail.com



Concepto Sobre el Análisis Efectuado

Opinión Adversa o Negativa:

Lo evaluado y expresado en el informe, se concluye que en su conjunto los estados financieros no reflejan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca vigencia 2017 y los resultados de sus operaciones por el año terminado, de conformidad con los principios y normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad generalmente aceptados o prescritos por el Contador General. Situación que conducen a proferir una opinión adversa o negativa, determinada por la metodología para el proceso auditor de la Contraloría Departamental de Arauca "Guía de Auditoría Territorial". Resolución N°114

Hallazgos Finales

Una vez evaluada la controversia presentada por esa administración, y al no presentar ninguna documentación que evidencia lo contrario a la evaluación y análisis encontrado en trabajo de campo se da connotación a las 9 observaciones administrativas de hallazgos administrativos, manteniendo la opinión de los estados financieros adversos o negativo.

Atentamente,


LOURDES ROCÍO MARTÍNEZ PEROZA
Contralora Departamental de Arauca

Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos



8856628 - 8856629 FAX: 8852250
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia
Email: contraloriadearauca@gmail.com



1. RESULTADO DE LA AUDITORIA

Para el proceso de registro, preparación y revelación de sus estados contables, la Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca, viene aplicando el Régimen de Contabilidad Pública y el Catálogo General de Cuentas del Plan General de Contabilidad Pública a nivel de documentos fuentes, así mismos las normas y procedimientos establecidos por la Contaduría General de la Nación.

El área financiera tiene una estructura conformada por el subdirector administrativo y financiero quien y las áreas de tesorería, presupuesto, contabilidad, personal, archivo, almacén y planeación. La contabilidad se encuentra bajo la responsabilidad del subdirector administrativo, que tiene como profesión la de contador público.

A partir del año 2011, el sistema de información contable es manejado a través del programa TNS, sistema contable que integra las áreas de presupuesto, tesorería, almacén y contabilidad.

Los libros de mayor y balance se encuentran en el sistema debidamente conforme al régimen de contabilidad pública, los estados financieros a 31 de diciembre 2017, se encuentran respaldados mediante una copia de seguridad (backup).

Se observa que los documentos del Servicio Seccional de Salud de Arauca e Idesa en liquidación, están debidamente organizados y clasificados con las respectivas tablas de retención documental en lo que refiere a la serie de historias laborales y nómina, lo que es contratación falta clasificar y organizar. En cuanto a la documentación de la Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca, en lo que tiene que ver con la contratación en general (prestación de servicios, actos administrativos, resoluciones, contratos de suministros, arriendos) cuentan con las tablas de retención. El área de tesorería esta toda clasificada y organizada y con tablas de retención del 2011 al 2015, el año 2016 está clasificado, pero no organizado, están en este proceso. Existe parte del archivo de varias dependencias transferidas al archivo central con su respectivo inventario único que no está organizado en estanterías. La documentación del área de jurídica esta clasificada en su totalidad, pero no organizada, esta con un inventario tradicional y sistematizada. Existen documentos del Servicio Seccional de Salud de Arauca e Idesa en liquidación que ya perdieron su vida útil, que aún no se han eliminado por no existir la tabla de valoración. En conclusión, al archivo de la UAESA, le falta actualizar las

Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos



8856628 - 8856629 **FAX:** 8852250
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia
[Email:contraloriadearauca@gmail.com](mailto:contraloriadearauca@gmail.com)



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA
GRUPO DE VIGILANCIA FISCAL

tablas de retención, crear tablas de valoración para hacer la respectiva eliminación de la documentación que ya perdió su vida útil, y lo más importante falta material para la conservación del resto de los documentos (estanterías, cajas, carpetas, ganchos, etc.) puesto que estos se encuentran amontonados y desordenados en el piso.

Se evaluaron los estados contables consolidados, Balance General y el Estado de Resultados para la vigencia 2017, basados en las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, el examen se realizó con base en pruebas selectivas, observándose lo siguiente:

A 31 de diciembre de 2017, el balance general de la Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca presenta activos por valor de \$42.639.445.192.66. Las obligaciones o pasivos de la entidad ascendieron a \$53.307.315.980.40 y el patrimonio \$12.009.468.210.09, se observa que en comparación con la vigencia anterior que tanto el activo como el pasivo aumentaron el 3% y 81% respectivamente, mientras que el patrimonio disminuyó el 0.2%.

**BALANCE GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SALUD
DE ARAUCA- VIGENCIA 2017**

ACTIVO	VALOR	PASIVO	VALOR
ACTIVO CORRIENTE	22.464.178.252	PASIVO CORRIENTE	49.151.324.894
11-Efectivo	19.292.398.053	24-Cuentas por pagar	49.151.324.894
14-Deudores	3.171.780.199		
ACTIVO NO CORRIENTE	20.175.266.940	PASIVO NO CORRIENTE	4.155.991.085
16-Propiedad planta y equipo	16.868.958.768	25-Obligaciones laborales y seguridad social	110.131.022
19-Otros activos	3.306.308.172	27-Pasivos estimados	2.257.943.356
		29-Otros pasivos	1.787.916.707

Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos



8856628 - 8856629 **FAX:** 8852250
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia
Email: contraloriadearauca@gmail.com



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA
GRUPO DE VIGILANCIA FISCAL

		TOTAL PASIVO	53.307.315.979
		PATRIMONIO	-10.667.870.787
		32-Patrimonio Institucional	12.009.468.210
TOTAL, ACTIVO	42.639.445.192	TOTAL, PASIVO + PATRIMONIO	42.639.445.192

1.1 ACTIVO

Del análisis realizado a las cuentas que lo conforman se tiene:

1.1.1 Grupo 11 Efectivo

Cuenta 1110-Dépositos en Instituciones Financieras.

A 31 de diciembre de 2017, las cuentas referidas presentan un saldo por valor de \$19.292.398.052, clasificadas en 4 cuentas corrientes \$340.165.007 que representan el 2% del efectivo de la entidad depositados en el Banco Agrario, BBVA, Bancolombia y Banco de Bogotá, y 37 cuentas de ahorro \$18.952.233.045, con una participación del 98%. Este grupo de efectivo aumentó el 3% en comparación con la vigencia 2016 (\$18.720.809.881).

Su preparación y presentación en el balance se realiza de acuerdo con lo establecido en el régimen de Contabilidad Pública, su clasificación en el balance, permite identificar el nombre de la entidad financiera y su correspondiente número de cuenta presentada al máximo nivel auxiliar.

Se observa en esta cuenta 1110-Dépositos en Instituciones Financieras, falencias en las conciliaciones bancarias reportadas en el Formato 201703_f03 CDA SIA:

- Revisado el balance de comprobación de la cuenta 1110-Depósitos en instituciones financieras se observa que no existe cuentas con saldo cero, sin

Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos



8856628 - 8856629 FAX: 8852250
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia
Email: contraloriadearauca@gmail.com

embargo en el libro de tesorería se observan 10 cuentas con saldo cero, lo que indica falta de conciliación entre contabilidad y tesorería.

- Existen 9 cuentas bancarias que pertenecen a manejo de recursos de proyectos ya liquidados por valor de \$ 261.203.587.

1110	DEPÓSITO EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	CUENTA	DESTINACION DE LA CUENTA	\$261,203,587
1110150201	BANCO DE BOGOTÁ	137184735	SALUD PÚBLICA COLECTIVA	75,654,455
1110150201	BANCO DE BOGOTÁ	137184727	PRESTACION DE SERVICIOS	22,116,383
1110150201	BANCO DE BOGOTÁ	137239331	INVERSION	886,900
1110060102	BANCO DE BOGOTÁ	137184636	VENTA DE SERVICIOS	8,980,689
1110060107	BANCO DE BOGOTÁ	137194676	DISTRIBUCIONES	625,046
1110060101	BANCO DE BOGOTÁ	137184719	LOTERIA RENTAS CEDIDAS	11,835,199
1110050201	BANCO DE BOGOTÁ	137185294	ESTUPERFACIENTES	83,000
1110050101	BANCO DE BOGOTÁ	137044566	FUNCIONAMIENTO	137,314,526
1110060414	BBVA	64228539	VENTA DE SERVICIOS	3,707,389

- Existen 5 Cuentas con saldos que vienen de vigencias anteriores, que se debe depurar y cancelar tanto en bancos como en sistema contable \$15.986.89.

CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO
11100605	317-316063-77 Recaudo sistema de habilitación	10.000.00
1110150101.01	220610-06056-8 Pago inversión	3.808.67
1110150201.01	137-18470-1 Crued	1983.00
1110150201.06	137-18573-2 Programas nacionales	195.00
1110150205.23	137-3257180-1 Rendimientos contratos	0.22

Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos



8856628 - 8856629 FAX: 8852250
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia
Email: contraloriadearauca@gmail.com



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA
GRUPO DE VIGILANCIA FISCAL

1.1.4 Grupo 14 Deudores.

A 31 de diciembre de 2017, por el grupo deudores la Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca, refleja en el balance un saldo que asciende a la suma de \$3.171.780.198.71, el cual aumentó el 8% en comparación con la vigencia 2016 (\$2.929.522.586.40) y está distribuido de la siguiente manera:

14	DEUDORES	SALDO
1401	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	106.624.904.00
1409	SERVICIOS DE SALUD	75.107.617.60
1420	AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS	129.450.000.00
1422	ANTICIPOS O SALDOS A FAVOR POR IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES	1.849.500.00
1470	OTROS DEUDORES	2.858.748.177.11

En el balance se observan los auxiliares de las subcuentas que conforman los deudores donde se puede observar en algunos de ellos detalladamente la información contenida, como la identificación de los terceros responsables y susceptibles de cobro y el detalle pormenorizado que les dio origen.

Se observa en este grupo subcuentas que presenta saldos de vigencias anteriores por \$2.698.816.681 que aún no han sido depurados; 140190-Otros deudores por ingresos no tributarios \$106.624.904, 140907-Servicios de salud -particulares \$360.000, 140921-Plan subsidiado de salud poss -eps facturación radicada \$24.283.520, 140925-Servicios de salud-ips públicas facturación radicada \$39.008.596, 140990-Otras cuentas por cobrar servicios de salud \$9.210.630, 142012-Anticipo para adquisición de bienes y servicios \$129.450.000, 142202-Retención en la fuente \$1.849.500, 147012-Créditos a empleados \$3.243.358, 147013-Embargos judiciales \$2.224.016.013 y 147090-Otros deudores \$160.770.161.

La siguiente subcuenta de este grupo deudores vigencia 2017, presenta diferencia entre los movimientos del débito y crédito:

Movimiento cero en el débito de la subcuenta 140190-Otros deudores por ingresos no tributarios, pero si presenta movimiento en el crédito de la contrapartida subcuenta 411090.01- Venta de servicios de laboratorios por \$76.330.924. Se evidencia que en este saldo se agrupan otras causaciones no pertinentes, por lo que se debe depurar.

Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos



8856628 - 8856629 FAX: 8852250
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia
Email: contraloriadearauca@gmail.com



1.1.5 Grupo 15 Inventarios

A diciembre 31 de 2017, el balance de la Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca, presenta en este grupo un saldo cero, evidenciándose así una depuración de materiales para la prestación de servicios de vigencias anteriores por \$475.111.293.64.

1.1.6 Grupo 16 Propiedad Planta y Equipo

A diciembre 31 de 2017, el balance de la Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca presenta dentro del activo no corriente el grupo propiedad, planta y equipo un valor de \$16.868.958.768.56 el cual aumentó el 1% en comparación con la vigencia 2016 (\$16.623.205.829.96).

La propiedad planta y equipo de la entidad está distribuido así:

CODIGO CONTABLE	DENOMINACIÓN	VALOR
1635	BIENES MUEBLES EN BODEGA	12.811.850.059.91
1640	EDIFICACIONES	799.881.727.00
1655	MAQUINARIA PLANTA Y EQUIPO	320.519.970.00
1660	EQUIPO MÉDICO Y CIENTIFICO	3.528.350.009.74
1665	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	1.368.194.145.76
1670	EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	956.661.485.71
1675	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCION Y ELEVACIÓN	339.617.595.00
1680	EQUIPO DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERÍA	1.570.008.00
1685	DEPRECIACIÓN ACUMULADA (CR)	3.257.686.233.56

Del análisis de cada cuenta se tiene:

La Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca, a pesar de poseer inventarios de los bienes muebles e inmuebles, que se observan en el balance a 31 de diciembre de 2017 por las diferentes cuentas que conforman el grupo 16 – Propiedad Planta y Equipo, éstos no reflejan la situación real del ente público por tratarse de saldos que vienen presentando valores constantes desde años anteriores, sin que la administración haya adelantado la correspondiente depuración, por lo que se recomienda a la entidad realizar de inmediato las respectivas depuraciones, teniendo en cuenta que las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF-IFRS deben estar implementadas a partir del 1° de enero 2018.

Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos



8856628 - 8856629 FAX: 8852250
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia
Email: contraloriadearauca@gmail.com



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA
GRUPO DE VIGILANCIA FISCAL

Cabe anotar que la entidad no está cumpliendo con el proceso de bajas, que es fundamental en las depuraciones y ajustes a los estados financieros esto con el fin de cumplir con lo relacionado en el nuevo marco normativo de convergencia de la regulación contable pública hacia Normas Internacionales de Información Financiera-NIIF, Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) contenida en la Resolución 533 del 8 de octubre de 2015 e Instructivo 002 de 2015. Proceso que se le facilita puesto que todos los elementos presentan su respectiva placa de inventario.

Lo anterior a que se observa en los estados financieros de la cuenta 1635 -Bienes muebles en bodega un saldo de \$1.447.991.747.91, cifra que dista de la realidad puesto que dentro de este saldo existen elementos obsoletos e inservibles que ya cumplieron su vida útil tales como; computadores, impresoras, portátiles, sillas de ruedas, aires acondicionados, escritorios, sillas varias, archivadores, extintores, máquinas de fumigación, termos para transporte de vacunas, enfriadores, 8 motos y un carro LUV modelo 1985 fuera de servicio, se evidenció que gran parte de estos elementos vienen de IDESA en liquidación.

También se observa en la bodega; Kiss de salud bucal para niños y adultos utilizados en las brigadas de salud, Kiss para las personas en condición de discapacidad que se suministran cuando hay brigadas a nivel departamental, elementos para la población indígena con problemas de salud mental, vitaminas y suplementos para la población infantil con desnutrición, sillas de ruedas neurológicas para niños y adultos, filtros caseros para la población vulnerable, simuladores de bebés relacionados con la prevención de embarazos, enfriadores para los programas de zoonosis en los municipios y elementos del centro regulador de urgencias y emergencias CRUC.

Entre las propiedades planta y equipo de mayor relevancia que presenta la Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca, se observa en la subcuenta 163505.01-Equipo de transporte, tracción y elevación que hace referencia al avión ambulancia por valor de \$11.363.858.312, con entrada de almacén 099 del 31 de diciembre de 2014 y adquirido a Aviaservice Internacional N.V.

Se verificó que para la vigencia auditada la administración no realizó la respectiva actualización catastral a la cuenta 1640-edificaciones \$346.633.000 saldo vigencias anteriores, inobservando la ley 14 de 1983, artículo 3° y 4°, Decreto reglamentario 3496 de 1983, artículo 1° y 7°, y Resolución 070 de 2011. El hecho de no presentar la actualización catastral, conlleva a que se refleje en los estados financieros por el

Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos



8856628 - 8856629 **FAX:** 8852250
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia
[Email:contraloriadearauca@gmail.com](mailto:contraloriadearauca@gmail.com)



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA
GRUPO DE VIGILANCIA FISCAL

grupo de propiedad, planta y equipo, informes y reportes contables con saldos sin razonabilidad, ya que la actualización y conservación de los catastros, son tendientes a la correcta identificación física, jurídica, fiscal y económica de los inmuebles.

1.1.6.1 Depreciación Acumulada

La depreciación es la pérdida de la capacidad de operación por el uso, durante la vida útil de los bienes: “son depreciables las edificaciones; plantas, ductos y túneles; redes, líneas y cables; maquinaria y equipo; equipo médico y científico; muebles, enseres y equipo de oficina; equipo de comunicación y computación; equipo de transporte, tracción y elevación; y equipo de comedor, cocina, despensa y hotelería” La alcaldía, presenta en el balance a 31 de diciembre del 2017 por la cuenta 1685-Depreciación acumulada, un valor de \$-3.257.686.233. Se observa que este saldo viene de la vigencia anterior. La depreciación la están haciendo a nivel general.

1.1.7 Grupo 19 Otros Activos

A diciembre 31 de 2017, el balance de la Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca, presenta un saldo de \$3.306.308.172.55, en otros activos que comparados con la vigencia 2016 (\$2.795.920.446.91) aumentó el 18% y están representados así:

CODIGO CONTABLE	DENOMINACIÓN	VALOR SEGÚN CONTABILIDAD
1910	CARGOS DIFERIDOS	2.433.041.339.72
1920	BIENES ENTREGADOS A TERCEROS	599.752.768.74
1960	BIENES DE ARTE Y CULTURA	1.321.000.00
1970	INTANGIBLES	355.114.582.09
1975	AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE INTANGIBLES	82.921.518.00

1.2 PASIVO.

A 31 de diciembre de 2017 el balance general de la Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca, presenta pasivos por valor de \$53.307.315.980.40 cifras que comparadas con la vigencia 2016 (\$29.501.457.175.96) aumentó el 18%. Del total de los pasivos el 92% (\$49.151.324.894) son corrientes y el 8% (\$4.155.991.085) no corrientes.

Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos



8856628 - 8856629 FAX: 8852250
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia
Email: contraloriadearauca@gmail.com

1.2.1 Grupo 24 Cuentas por Pagar

Las cuentas por pagar en la vigencia 2017, presentan un saldo de \$49.120.836.373.48 estas cuentas por pagar representan el 92% de los pasivos de la entidad, se observa un aumento del 98% en comparación a la vigencia 2016 (\$24.823.662.009), y están clasificadas así:

CÓDIGO CONTABLE	DENOMINACIÓN	VALOR SEGÚN CONTABILIDAD
24	CUENTAS POR PAGAR	
2401	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES	14.242.201.058.70
2403	TRANSFERENCIAS POR PAGAR	776.563.32
2425	ACREEDORES	100.005.370.71
2436	RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE	146.006.862.46
2460	CREDITOS JUDICIALES	90.063.571.46
2480	ADMINISTRACIÓN Y PRESENTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD	34.541.782.946.83

Se observa diferencia entre los movimientos del crédito del pasivo cuentas por pagar y el débito de los gastos de administración en la siguiente subcuenta:

1-Movimiento crédito por \$3.003.586, en la subcuenta 242504- Servicios públicos, pero el mismo no concuerda con el movimiento débito \$81.626.440 de la subcuenta-511117-Servicios públicos, observándose una diferencia de \$78.622.854.

2- La entidad presenta en el grupo 24-cuentas por pagar, subcuentas con saldos de vigencias anteriores que deben ser depurados por \$19.002.908.445; 242521-Sindicatos \$1.795.277, 242524-Embargos judiciales \$8.554.843, 242533-Fondo de solidaridad y garantía en salud \$3.117.508, 242552-Honorarios \$4.492.866, 2436-Retenion en la fuente e impuesto de timbre \$54.611.862, 246002-Sentencias y conciliaciones \$90.063.571, 2480- Administración y prestación de servicios de salud \$18.840.272.518.

1.2.2 Grupo 25 Obligaciones Laborales y de Seguridad Social Integral.

La Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca, presenta en las obligaciones laborales y de seguridad social para la vigencia 2017 un saldo de \$140.619.543.04 que comparadas con la vigencia 2016 (\$117.512.816.04) aumento en un 20%. Se

Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos





REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA
GRUPO DE VIGILANCIA FISCAL

observa que el 100% de este monto hace referencia a salarios y prestaciones sociales.

Se observa diferencia entre los movimientos del crédito del pasivo Obligaciones Laborales y de Seguridad Social Integral y el débito de los gastos de administración en las siguientes subcuentas:

1-Movimiento crédito de \$76.897.888 en la subcuenta 250502- Cesantías, pero el mismo no concuerda con la contrapartida del movimiento débito \$54.818.684 de la subcuenta 510124- Cesantías, evidenciándose una diferencia de \$22.079.204.

2-Movimiento crédito de \$43.638.066 en la subcuenta 250504- Vacaciones, pero el mismo no concuerda con la contrapartida del movimiento débito \$36.955.716 de la subcuenta 510117- Vacaciones, evidenciándose una diferencia de \$6.682.350.

3-Movimiento crédito de \$39.230.863 en la subcuenta 250505- Prima de Vacaciones, pero el mismo no concuerda con la contrapartida del movimiento débito \$2.790.777 de la subcuenta 510113- Prima de Vacaciones, evidenciándose una diferencia de \$36.440.086.

4-Movimiento crédito de \$35.023.726 en la subcuenta 250506- Prima de servicios, pero el mismo no concuerda con la contrapartida del movimiento débito \$29.910.286 de la subcuenta 510152- Prima de servicios, evidenciándose una diferencia de \$5.113.440.

5-Movimiento crédito de \$68.077.246 en la subcuenta 250507- Prima de navidad, pero el mismo no concuerda con la contrapartida del movimiento débito \$5.000.000 de la subcuenta 510114- Prima de navidad, evidenciándose una diferencia de \$63.077.246.

6-Movimiento crédito de \$38.967.213 en la subcuenta 250512- Bonificaciones, pero el mismo no concuerda con las contrapartidas de los movimientos débito \$4.464.005 de la subcuenta 510118- Bonificación especial de recreación y 510119- Bonificaciones \$4.343.560, evidenciándose una diferencia de \$30.159.648.

7-El saldo que presenta la subcuenta 250508- Indemnizaciones por \$52.390.260, viene de vigencias anteriores IDESA en liquidación.

Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos



8856628 - 8856629 **FAX:** 8852250
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia
[Email:contraloriadearauca@gmail.com](mailto:contraloriadearauca@gmail.com)



1.2.3 Grupo 27 Pasivos Estimados

Por el grupo 27 denominado pasivos estimados se incluyen las obligaciones a cargo de la entidad contable pública originadas en circunstancias ciertas, cuya exactitud depende de un hecho futuro. Conforme al régimen de contabilidad pública los pasivos estimados se revelan atendiendo la naturaleza del hecho que los origine y deben reclasificarse al pasivo que corresponda, cuando la circunstancia que determinó la estimación se materialice.

El balance a diciembre 31 de 2017, se presenta con un saldo de pasivos estimados que asciende a \$2.257.943.356.12, cifra que comparada con la vigencia 2016 (\$2.417.313.666.12) aumentó el 7%.

Se observa diferencias entre el movimiento del crédito- pasivos estimados y débito gastos de administración:

1-Movimiento crédito por \$36.355.715, en la subcuenta 271503- Vacaciones, pero el mismo no concuerda con el movimiento débito de la subcuenta-510117-Vacaciones por \$36.955.716, observándose una diferencia de \$600.001.

2- La entidad presenta en el grupo 27-Pasivos estimados, subcuentas con saldos de vigencias anteriores que deben ser depurados por \$2.365.190.003; 271005-Litigio y demandas \$949.947.539 este saldo es de funcionarios de IDESA en liquidación, 271006-Obligaciones potenciales \$1.399.650.321 y 271590- Otras provisiones para prestaciones sociales \$15.592.143.

1.2.4 Grupo 29 Otros Pasivos

Por el grupo 29- Otros Pasivos, el balance de la Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca, presenta un saldo a 31 de diciembre de 2017 de \$1.787.916.707.76 el cual disminuyó el 17% en comparación con la vigencia 2016 (\$2.142.968.683.94).

La entidad presenta en el grupo 29- Otros Pasivos, subcuentas con saldos de vigencias anteriores que deben ser depurados por \$1.740.647.300; 290502-Impuestos \$84.478.204, 290580-Recaudo por clasificar \$283.471.766, 290590-Otros recaudos a favor de terceros \$1.312.697.330, 291090-Otros ingresos recibidos por inventarios \$60.000.000.





1.3 PATRIMONIO

El balance de la Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca, presenta a diciembre 31 de 2017, en patrimonio institucional un valor de \$12.009.468.210.09, el cual disminuyó el 0.27% frente a la vigencia fiscal 2016 (\$12.043.112.862.58) conformado así:

1.4 INGRESOS

El balance de la Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca, presenta a diciembre 31 de 2017, ingresos por valor de \$57.237.290.361.11, compuesto por los ingresos fiscales \$5.076.873.293.28 que representan el 9% del total de los ingresos, las transferencias \$44.218.449.445.87 el 77%, las operaciones interinstitucionales \$902.026.645 el 2% y otros ingresos \$7.039.940.976.96 el 12%.

1.5 GASTOS

El balance la Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca, presenta a diciembre 31 de 2017, gastos por valor de \$79.914.629.358.94, representado por gastos de administración \$3.548.972.399 que representa el con el 4% del total de los gastos, las trasferencias \$85.000.000 el 00.10%, gasto público social \$69.533.575.859.28 el 87% siendo este el mayor porcentaje en gastos, operaciones administrativas \$4.414.745.086 el 6% y otros gastos \$2.332.336.013 el 3%.

1.6 EVALUACIÓN INFORME DE CONTROL INTERNO CONTABLE.

El informe anual de control interno contable de la Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca, correspondiente a la vigencia 2017, contiene la evaluación de las diferentes etapas del proceso contable, señalando deficiencias puntuales y contundentes de la información reportada en los estados financieros, entre las debilidades más destacada esta la falta del cargo de contador público dentro de la estructura organizacional de la entidad ya que esto genera riesgo en el proceso contable, entre las recomendaciones esta que la entidad debe tener en cuenta la información contable para la toma de decisiones de gestión, y como fortaleza subraya las herramientas tecnológicas que integran la parte contable, presupuestal y tesorería, estas debilidades y recomendaciones permitirá a la alta dirección muy seguramente adelantar acciones de mejora del proceso contable a fin de generar la información, con las características de confiabilidad, relevancia y comprensibilidad a que hace referencia el marco conceptual del plan General de Contabilidad Pública.

Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos



8856628 - 8856629 FAX: 8852250
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia
Email: contraloriadearauca@gmail.com



1.7 RECOMENDACIONES PARA PROCEDIMIENTOS DE CONTROL INTERNO CONTABLE

Con el propósito de lograr una información contable con las características de confiabilidad, relevancia y comprensibilidad, las entidades públicas deben observar, como mínimo el siguiente elemento:

1.7.1 Depuración Contable Permanente y Sostenida

Las entidades contables públicas cuya información contable no refleje su realidad financiera, económica, social y ambiental, deben adelantar las gestiones administrativas necesarias para depurar las cifras contenidas en los estados, informes y reportes contables, de tal forma que estos cumplan las características cualitativas de confiabilidad, relevancia y comprensibilidad de que trata el marco conceptual del Plan General de Contaduría Pública.

Por lo anterior, la entidad debe tener en cuenta las diferentes circunstancias por las cuales se refleja en los estados, informes y reportes contables saldos sin razonabilidad. También deben determinarse las razones por las cuales no se han incorporado en la contabilidad bienes, derechos y obligaciones para la entidad.

Con la expedición de la resolución 357 de 2008, La Contaduría General de la Nación adoptó el procedimiento de control interno contable y determinó como un elemento del procedimiento, la depuración contable permanente y sostenible y la conformación del comité de sostenibilidad contable, se tiene conocimiento que en la entidad ya existe dicho comité por lo que se sugiere su operación de forma permanente.

1.7.2 Otras Recomendaciones:

- Realizar la respectiva actualización catastral a la subcuenta 1640-edificaciones, puesto que la entidad está inobservando la ley 14 de 1983, artículo 3° y 4°, Decreto reglamentario 3496 de 1983, artículo 1° y 7°, y Resolución 070 de 2011, esto para dar cumplimiento con la implementación del nuevo marco normativo de convergencia de la regulación contable pública hacia Normas Internacionales de Información Financiera-NIIF, Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) contenida en la Resolución 533 del 8 de octubre de 2015 e Instructivo 002 de 2015.

Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos



8856628 - 8856629 **FAX:** 8852250
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia
[Email:contraloriadearauca@gmail.com](mailto:contraloriadearauca@gmail.com)

Se recuerda que el hecho de no presentar la actualización catastral, conlleva a que se refleje en los estados financieros por el grupo de propiedad, planta y equipo, informes y reportes contables con saldos sin razonabilidad, ya que la actualización y conservación de los catastros, son tendientes a la correcta identificación física, jurídica, fiscal y económica de los inmuebles.

- Realizar las depreciaciones individuales, puesto que las están haciendo a nivel general.
- La entidad debe realizar el proceso de bajas, que es fundamental en las depuraciones y ajustes a los estados financieros esto con el fin de cumplir con lo relacionado en el nuevo marco normativo de convergencia de la regulación contable pública hacia Normas Internacionales de Información Financiera-NIIF, Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) contenida en la Resolución 533 del 8 de octubre de 2015 e Instructivo 002 de 2015. Proceso que se le facilita puesto que todos los elementos presentan su respectiva placa de inventario.
- La entidad no presenta acta de saneamiento contable, tiene un acto administrativo de nombramiento del comité de saneamiento contable según Resolución N°695 de 2011, por lo que se recomienda poner en consideración dicha acta donde se explique las cuentas sujetas de saneamiento contable.
- La entidad no presentó el memorando de planeación para la preparación del cambio de las políticas contables, por lo que se recomienda a la secretaria de hacienda y/o grupo de contabilidad una copia a fin de socializarlo.

1.8 ANEXOS EVALUACIÓN A LA CONTROVERSIA DEL INFORME PRELIMINAR DE AUDITORIA PRESENTADO POR LA ADMINISTRACIÓN Y RESPUESTA DE LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL.

N°	HALLAZGOS	CONTROVERSIA	RESPUESTA CONTRALORIA
1	Hallazgo: En el Grupo 11 -Cuenta 1110-Depósitos en Instituciones Financieras, se observan falencias en las conciliaciones bancarias reportadas en el Formato 201703_f03 CDA SIA:	Revisado los movimientos de las cuentas bancarias de la vigencia 2017 se encontraron que las	Una vez evaluada la controversia presentada por la administración de la UAESA, y al no

Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos



8856628 - 8856629 **FAX:** 8852250
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia
Email: contraloriadearauca@gmail.com



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA
GRUPO DE VIGILANCIA FISCAL

<ul style="list-style-type: none"> Revisado el balance de comprobación de la cuenta 1110-Depósitos en instituciones financieras se observa que no existe cuentas con saldo cero, sin embargo, en el libro de tesorería se observan 10 cuentas con saldo cero, lo que indica falta de conciliación entre contabilidad y tesorería. Existen 9 cuentas bancarias que pertenecen a manejo de recursos de proyectos ya liquidados por valor de \$ 261.203.587. <p>Banco de Bogotá cuenta N°137184735 \$75,654,455 Banco de Bogotá cuenta N°137184727 \$22,116,383 Banco de Bogotá cuenta N°137239331 \$886,900 Banco de Bogotá cuenta N°137184636 \$8,980,689 Banco de Bogotá cuenta N°137194676 \$625,046 Banco de Bogotá cuenta N°137184719 \$11,835,199 Banco de Bogotá cuenta N°137185294 \$83,000 Banco de Bogotá cuenta N°137044566 \$137,314,526 Banco de BBVA cuenta N°64228539 \$3,707,389</p> <ul style="list-style-type: none"> Existen 5 Cuentas con saldos que vienen de vigencias anteriores, que se debe depurar y cancelar tanto en bancos como en sistema contable \$15.986.89. <p>Banco de Bogotá cuenta N°317-316063-77 Recaudo sistema de habilitación \$10.000 Banco de BBVA cuenta N°220610-06056-8 Pago inversión \$3.808.67 Banco de Bogotá cuenta N°137-18470-1 Crued \$1.983 Banco de Bogotá cuenta N°137-18573-2 Programas nacionales \$195</p>	<p>cuentas no tienen saldo, ni movimiento, por lo cual no aparecen registradas en balance, pero no se han podido retirar del módulo de tesorería debido a que fueron embargadas y no se ha levantado el respectivo embargo, por tal motivo no se han podido cancelar.</p> <p>Asimismo, se encontraron las cuentas sin movimiento provenientes de vigencias anteriores, las cuales serán objeto de depuración y reclasificación de saldos.</p>	<p>presentar ninguna documentación que evidencie lo contrario a la evaluación y análisis encontrado en trabajo de campo se da connotación a la observación administrativa de hallazgo administrativo.</p>
--	---	---

Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos



8856628 - 8856629 **FAX:** 8852250
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia
Email: contraloriadearauca@gmail.com



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA
GRUPO DE VIGILANCIA FISCAL

	Banco de Bogotá cuenta N°137-3257180-1 Rendimientos contratos \$0.22		
2	<p>Hallazgo: Se observa en el grupo 14-Deudores, subcuentas que presenta saldos de vigencias anteriores por \$2.698.816.681 que aún no han sido depurados; 140190-Otros deudores por ingresos no tributarios \$106.624.904, 140907-Servicios de salud -particulares \$360.000, 140921-Plan subsidiado de salud poss -eps facturación radicada \$24.283.520, 140925-Servicios de salud-ips públicas facturación radicada \$39.008.596,140990-Otras cuentas por cobrar servicios de salud \$9.210.630, 142012-Anticipo para adquisición de bienes y servicios \$129.450.000, 142202-Retencion en la fuente \$1.849.500, 147012-Créditos a empleados \$3.243.358, 147013-Embargos judiciales \$2.224.016.013 y 147090-Otros deudores \$160.770.161.</p> <p>La siguiente subcuenta de este grupo deudores vigencia 2017, presenta diferencia entre los movimientos del débito y crédito:</p> <p>Movimiento cero en el débito de la subcuenta 140190-Otros deudores por ingresos no tributarios, pero si presenta movimiento en el crédito de la contrapartida subcuenta 411090.01- Venta de servicios de laboratorios por \$76.330.924. Se evidencia que en este saldo se agrupan otras causaciones no pertinentes, por lo que se debe depurar.</p>	Revisado los estados financieros para la vigencia 2017, en la cuenta 147090 Otros deudores, se encontró que los saldos deben ser objeto de depuración y reclasificación de saldos, así como si existe excedente de pago, se realizara el respectivo recobro de valores si es el caso.	Una vez evaluada la controversia presentada por la administración de la UAESA, y al no presentar ninguna documentación que evidencia lo contrario a la evaluación y análisis encontrado en trabajo de campo se da connotación a la observación administrativa de hallazgo administrativo.
3	Se observa en los estados financieros que la cuenta 1635 -Bienes muebles en bodega presenta un saldo de \$1.447.991.747.91, cifra que dista de la realidad puesto que dentro de este saldo existen elementos obsoletos e inservibles que ya cumplieron su vida útil tales como; computadores, impresoras, portátiles, sillas de ruedas, aires acondicionados, escritorios, sillas varias, archivadores, extintores, máquinas de fumigación, termos para transporte de vacunas, enfriadores, 8 motos y un carro LUV modelo 1985 fuera de	Revisado el sitio de bodega con la funcionaria de la Contraloría se determinó que era necesario reunir al comité de bajas, para la toma de decisión de dar retiro de los bienes inservibles u obsoletos y reclasificación de los	Una vez evaluada la controversia presentada por la administración de la UAESA, y al no presentar ninguna documentación que evidencia lo contrario a la evaluación y análisis encontrado en

Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos



8856628 - 8856629 **FAX:** 8852250
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia
Email: contraloriadearauca@gmail.com



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA
GRUPO DE VIGILANCIA FISCAL

	servicio, se evidenció que gran parte de estos elementos vienen de IDESA en liquidación.	saldos existentes en dicha cuenta.	trabajo de campo se da connotación a la observación administrativa de hallazgo administrativo.
4	Se observa que para la vigencia auditada la administración no realizó la respectiva actualización catastral a la cuenta 1640-edificaciones \$346.633.000 saldo vigencias anteriores, inobservando la ley 14 de 1983, artículo 3° y 4°, Decreto reglamentario 3496 de 1983, artículo 1° y 7°, y Resolución 070 de 2011. El hecho de no presentar la actualización catastral, conlleva a que se refleje en los estados financieros por el grupo de propiedad, planta y equipo, informes y reportes contables con saldos sin razonabilidad, ya que la actualización y conservación de los catastros, son tendientes a la correcta identificación física, jurídica, fiscal y económica de los inmuebles.	Se identifica el mencionado valor en la cuenta 1640-edificaciones, el cual se encarga al responsable del área de almacén, para realizar el respectivo proceso de actualización catastral y comprobante contable por el módulo de almacén.	Una vez evaluada la controversia presentada por la administración de la UAESA, y al no presentar ninguna documentación que evidencia lo contrario a la evaluación y análisis encontrado en trabajo de campo se da connotación a la observación administrativa de hallazgo administrativo.
5	Se observa diferencia entre los movimientos del crédito del pasivo cuentas por pagar y el débito de los gastos de administración en la siguiente subcuenta: 1-Movimiento crédito por \$3.003.586, en la subcuenta 242504- Servicios públicos, pero el mismo no concuerda con el movimiento débito \$81.626.440 de la subcuenta-511117-Servicios públicos, observándose una diferencia de \$78.622.854. 2- La entidad presenta en el grupo 24-cuentas por pagar, subcuentas con saldos de vigencias anteriores que deben ser depurados por \$19.002.908.445; 242521-Sindicatos \$1.795.277, 242524-Embargos judiciales \$8.554.843, 242533-Fondo de solidaridad y garantía en salud \$3.117.508, 242552-Honorarios \$4.492.866, 2436-Retenion en la fuente e impuesto de timbre \$54.611.862,	La anterior observación obedece a una errada parametrización existente en los módulos del programa TNS, el cual es objeto de revisión y actualización, además se revisarán los saldos provenientes de vigencias anteriores, los cuales serán objeto de depuración y reclasificación de saldos.	Una vez evaluada la controversia presentada por la administración de la UAESA, y al no presentar ninguna documentación que evidencia lo contrario a la evaluación y análisis encontrado en trabajo de campo se da connotación a la observación administrativa de hallazgo administrativo.

Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos



8856628 - 8856629 **FAX:** 8852250
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia
Email: contraloriadearauca@gmail.com



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA
GRUPO DE VIGILANCIA FISCAL

	246002-Sentencias y conciliaciones \$90.063.571, 2480- Administración y prestación de servicios de salud \$18.840.272.518.		
6	<p>Se observa falencias en el grupo 25- Obligaciones laborales y de seguridad social integral, entre los movimientos del crédito del pasivo Obligaciones Laborales y de Seguridad Social Integral y el de la contrapartida del débito de los gastos de administración por \$163.551.974, también se observa un saldo de vigencias anteriores por \$52.390.260 en la subcuenta 250508- Indemnizaciones.</p> <p>1-Movimiento crédito de \$76.897.888 en la subcuenta 250502- Cesantías, pero el mismo no concuerda con la contrapartida del movimiento débito \$54.818.684 de la subcuenta 510124- Cesantías, evidenciándose una diferencia de \$22.079.204.</p> <p>2-Movimiento crédito de \$43.638.066 en la subcuenta 250504- Vacaciones, pero el mismo no concuerda con la contrapartida del movimiento débito \$36.955.716 de la subcuenta 510117- Vacaciones, evidenciándose una diferencia de \$6.682.350.</p> <p>3-Movimiento crédito de \$39.230.863 en la subcuenta 250505- Prima de Vacaciones, pero el mismo no concuerda con la contrapartida del movimiento débito \$2.790.777 de la subcuenta 510113- Prima de Vacaciones, evidenciándose una diferencia de \$36.440.086.</p> <p>4-Movimiento crédito de \$35.023.726 en la subcuenta 250506- Prima de servicios, pero el mismo no concuerda con la contrapartida del movimiento débito \$29.910.286 de la subcuenta 510152- Prima de servicios, evidenciándose una diferencia de \$5.113.440.</p> <p>5-Movimiento crédito de \$68.077.246 en la subcuenta 250507- Prima de navidad, pero el mismo no concuerda con la contrapartida del</p>	<p>La anterior observación obedece a una errada parametrización existente en los módulos del programa TNS, el cual es objeto de revisión y actualización, además se revisarán los saldos provenientes de vigencias anteriores, los cuales serán objeto de depuración y reclasificación de saldos.</p>	<p>Una vez evaluada la controversia presentada por la administración de la UAESA, y al no presentar ninguna documentación que evidencie lo contrario a la evaluación y análisis encontrado en trabajo de campo se da connotación a la observación administrativa de hallazgo administrativo.</p>

Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos



8856628 - 8856629 **FAX:** 8852250
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia
Email: contraloriadearauca@gmail.com



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA
GRUPO DE VIGILANCIA FISCAL

	<p>movimiento débito \$5.000.000 de la subcuenta 510114- Prima de navidad, evidenciándose una diferencia de \$63.077.246.</p> <p>6-Movimiento crédito de \$38.967.213 en la subcuenta 250512- Bonificaciones, pero el mismo no concuerda con las contrapartidas de los movimientos débito \$4.464.005 de la subcuenta 510118- Bonificación especial de recreación y 510119-Bonificaciones \$4.343.560, evidenciándose una diferencia de \$30.159.648.</p> <p>7-El saldo que presenta la subcuenta 250508-Indemnizaciones por \$52.390.260, viene de vigencias anteriores IDESA en liquidación.</p>		
7	<p>Se observa diferencias entre el movimiento del crédito- pasivos estimados y el movimiento del débito de la contrapartida gastos de administración en las siguientes subcuentas:</p> <p>1-Movimiento crédito por \$36.355.715, en la subcuenta 271503- Vacaciones, pero el mismo no concuerda con el movimiento débito de la subcuenta-510117-Vacaciones por \$36.955.716, observándose una diferencia de \$600.001.</p> <p>2- La entidad presenta en el grupo 27-Pasivos estimados, subcuentas con saldos de vigencias anteriores que deben ser depurados por \$2.365.190.003; 271005-Litigio y demandas \$949.947.539 este saldo es de funcionarios de IDESA en liquidación, 271006-Obligaciones potenciales \$1.399.650.321 y 271590- Otras provisiones para prestaciones sociales \$15.592.143.</p>	<p>La anterior observación obedece a una errada parametrización existente en los módulos del programa TNS, el cual es objeto de revisión y actualización, además se revisarán los saldos provenientes de vigencias anteriores, los cuales serán objeto de depuración y reclasificación de saldos.</p>	<p>Una vez evaluada la controversia presentada por la administración de la UAESA, y al no presentar ninguna documentación que evidencia lo contrario a la evaluación y análisis encontrado en trabajo de campo se da connotación a la observación administrativa de hallazgo administrativo.</p>
8	<p>Se observa que la entidad presenta en el grupo 29- Otros Pasivos, subcuentas con saldos de vigencias anteriores que deben ser depurados por \$1.740.647.300; 290502-Impuestos \$84.478.204, 290580-Recaudo por clasificar \$283.471.766, 290590-Otros recaudos a favor de terceros \$1.312.697.330, 291090-Otros ingresos recibidos por</p>	<p>Se revisarán los saldos provenientes de vigencias anteriores, los cuales serán objeto de depuración y reclasificación de saldos</p>	<p>Una vez evaluada la controversia presentada por la administración de la UAESA, y al no presentar ninguna documentación que evidencia lo</p>

Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos



8856628 - 8856629 **FAX:** 8852250
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia
Email: contraloriadearauca@gmail.com



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA
GRUPO DE VIGILANCIA FISCAL

	inventarios \$60.000.000.		contrario a la evaluación y análisis encontrado en trabajo de campo se da connotación a la observación administrativa de hallazgo administrativo.
9	No se observó en la página Web de la entidad la publicación de los estados financieros, ni la fijación de los mismos en las carteleras informativas. Cabe anotar que la publicación de los estados financieros en la página Web es trimestral y en cartelera es mensual, esto con el fin de facilitar el respectivo control social, la transparencia, la gestión eficiente y el control de los recursos públicos, por lo que el no publicar mensual y trimestralmente los estados financieros la entidad estaría incumpliendo la Ley 1712 de 2014 y el Decreto N°103 de 2015.	La entidad cuenta con una página Web (www.unisaludarauca.gov.co) la cual se encontraba suspendida; a la fecha ya se reactivó y se realizó la respectiva publicación de los estados financieros a corte 31 de diciembre 2017. Asimismo, se publicarán mensualmente en la cartelera informativa de la Entidad situada en el pasillo principal de la oficina de Dirección.	Una vez evaluada la controversia presentada por la administración de la UAESA, y al no presentar ninguna documentación que evidencie lo contrario a la evaluación y análisis encontrado en trabajo de campo se da connotación a la observación administrativa de hallazgo administrativo.

1.9 ESTADO DE AVANCE EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA NIIF-IFRS.

La Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca presenta un informe de preparación para el proceso de convergencia hacia el Nuevo Marco Normativo entidades sector gobierno para los entes públicos contables agregados del departamento de Arauca, este informe es presentado por el CONSORIO NICSP 2016.

A pesar que la entidad tiene este informe donde se observan las diferentes etapas a seguir en esta convergencia hacia el Nuevo Marco Normativo y las políticas contables creadas mediante Resolución N°058 del 29 de enero 2018, en el proceso

Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos



8856628 - 8856629 FAX: 8852250
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia
Email: contraloriadearauca@gmail.com



de la auditoría a los estados financieros vigencia 2017, no se evidenció esta implementación, se observa que el área contable está trabajando en las depuraciones y conciliaciones de saldos contables de los estados financieros, pero aun no han dado inicio a la implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF y Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público NICSP.

La entidad viene realizando saneamiento contable continuo según diagnóstico efectuado en diciembre de 2017, el cual está contenido en el informe de preparación para el respectivo proceso de convergencia hacia el nuevo marco normativo.

Mediante Resolución No. 058 del 29 de enero de 2018, se adoptó “Manual de Políticas Contables bajo Normas Internacionales de Contabilidad Pública conforme al Marco para entidades del sector Gobierno de la Contaduría general de la Nación”.

La entidad tiene creado el Comité de sostenibilidad contable mediante Resolución No. 695 de 2011, está en proyecto el proceso de actualización.

1.10 CONCLUSIONES DE LA EVALUACIÓN AL SISTEMA CONTABLE

En mi opinión, por las falencias observadas en el código 1110-Depósitos en Instituciones Financieras y en los grupos: 14 –Deudores, 16-Propiedad, planta y equipo, 24-Cuentas por pagar, 25-Obligaciones laborales y 27-Pasivos estimados, expresado en los párrafos anteriores, los estados financieros de la Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca no presentan razonablemente la situación financiera, en sus aspectos más significativos por el año terminado el 31 de diciembre de 2017 y los resultados del ejercicio económico del año terminado en la misma fecha, con los principios y normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia o prescritos por el Contador General. Situación que conducen a proferir una opinión adversa o negativa, determinada por la metodología para el proceso auditor de la Contraloría Departamental de Arauca “Guía de Auditoría Territorial”. Resolución N°114 del 25 de agosto 2016.



2. HALLAZGOS DE AUDITORÍA

A continuación, se relacionan los hallazgos de la auditoría a los estados financieros vigencia 2017, de la Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca.

N°	HALLAZGOS	NORMA VIOLADA
1	<p>Hallazgo: En el Grupo 11 -Cuenta 1110-Dépositos en Instituciones Financieras, se observan falencias en las conciliaciones bancarias reportadas en el Formato 201703_f03 CDA SIA:</p> <ul style="list-style-type: none"> Revisado el balance de comprobación de la cuenta 1110-Depósitos en instituciones financieras se observa que no existe cuentas con saldo cero, sin embargo, en el libro de tesorería se observan 10 cuentas con saldo cero, lo que indica falta de conciliación entre contabilidad y tesorería. Existen 9 cuentas bancarias que pertenecen a manejo de recursos de proyectos ya liquidados por valor de \$ 261.203.587. <p>Banco de Bogotá cuenta N°137184735 \$75,654,455 Banco de Bogotá cuenta N°137184727 \$22,116,383 Banco de Bogotá cuenta N°137239331 \$886,900 Banco de Bogotá cuenta N°137184636 \$8,980,689 Banco de Bogotá cuenta N°137194676 \$625,046 Banco de Bogotá cuenta N°137184719 \$11,835,199 Banco de Bogotá cuenta N°137185294 \$83,000 Banco de Bogotá cuenta N°137044566 \$137,314,526 Banco de BBVA cuenta N°64228539 \$3,707,389</p> <ul style="list-style-type: none"> Existen 5 Cuentas con saldos que vienen de vigencias anteriores, que se debe depurar y cancelar tanto en bancos como en sistema contable \$15.986.89. <p>Banco de Bogotá cuenta N°317-316063-77 Recaudo sistema de habilitación \$10.000 Banco de BBVA cuenta N°220610-06056-8 Pago inversión \$3.808.67 Banco de Bogotá cuenta N°137-18470-1 Crued \$1.983 Banco de Bogotá cuenta N°137-18573-2 Programas nacionales \$195 Banco de Bogotá cuenta N°137-3257180-1 Rendimientos contratos \$0.22</p> <p>Condición: La entidad reporta en el libro de tesorería 10 cuentas con</p>	<p>Resolución 143 de 2009 de la Contraloría Departamental de Arauca.</p> <p>Ley 1819 de 2016 artículo 355.</p>

Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos





REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA
GRUPO DE VIGILANCIA FISCAL

	<p>saldo cero, estas cuentas no se observan en el balance Cuenta 1110-Dépositos en Instituciones Financieras, lo que indica falta de conciliación entre contabilidad y tesorería, además existen 9 cuentas bancarias que pertenecen a manejo de recursos de proyectos ya liquidados por valor de \$ 261.203.587 que aún no han retirado del sistema contable y 5 Cuentas con saldos que vienen de vigencias anteriores, que debe depurar y cancelar tanto en bancos como en sistema contable \$15.986.89.</p> <p>Criterio: Resolución 143 de 2009 de la Contraloría Departamental de Arauca y Ley 1819 de 2016 artículo 355.</p> <p>Causa: La entidad no realiza conciliación bancaria entre tesorería y contabilidad, no retira las cuentas de convenios ya liquidados en el sistema contable que pertenecen a convenios terminados en vigencias anteriores y no depura saldo de vigencias anteriores de cuentas bancarias, observándose así la falta de un control previo al momento de rendir la cuenta anual por parte del funcionario responsable de su rendición que le permita detectar las falencias antes de ser rendidas.</p> <p>Efecto: El hecho de no depurar en el balance la Cuenta 1110-Dépositos en Instituciones Financieras, y no conciliar el área de tesorería y contabilidad las cuentas bancarias, denota descuido, lo que conlleva a que se pierda la confiabilidad y relevancia de la información, conduciendo a que se generen requerimientos por parte de la contraloría y al no fenecimiento de la cuenta, al igual que posibles sanciones en el evento que la observación sea reiterativa.</p>	
2	<p>Hallazgo: Existen en el grupo 14-Deudores, subcuentas que presenta saldos de vigencias anteriores por \$2.698.816.681 que aún no han sido depurados; 140190-Otros deudores por ingresos no tributarios \$106.624.904, 140907-Servicios de salud -particulares \$360.000, 140921-Plan subsidiado de salud poss -eps facturación radicada \$24.283.520, 140925-Servicios de salud-ips públicas facturación radicada \$39.008.596,140990-Otras cuentas por cobrar servicios de salud \$9.210.630, 142012-Anticipo para adquisición de bienes y servicios \$129.450.000, 142202-Retencion en la fuente \$1.849.500, 147012-Créditos a empleados \$3.243.358, 147013-Embargos judiciales \$2.224.016.013 y 147090-Otros deudores \$160.770.161.</p> <p>La siguiente subcuenta de este grupo deudores vigencia 2017, presenta diferencia entre los movimientos del débito y crédito:</p> <p>Movimiento cero en el débito de la subcuenta 140190-Otros deudores por ingresos no tributarios, pero si presenta movimiento en el crédito de la contrapartida subcuenta 411090.01- Venta de servicios de laboratorios por \$76.330.924. Se evidencia que en este saldo se</p>	Ley 1819 de 2016 artículo 355.

Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos



8856628 - 8856629 FAX: 8852250
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia
Email: contraloriadearauca@gmail.com



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA
GRUPO DE VIGILANCIA FISCAL

	<p>agrupan otras causaciones no pertinentes, por lo que se debe depurar.</p> <p>Condición: En el balance que presenta la administración a 31 de diciembre de 2017, se observan saldos en subcuentas del grupo 14-Deudores, por \$2.698.816.681 que aún no han sido depurados estos saldos vienen reflejándose desde años anteriores, sin que la administración haya efectuado un análisis sobre la veracidad de ellos, asimismo existen diferencias entre los movimientos del débito de la subcuenta 140190-Otros deudores por ingresos no tributarios y el movimiento subcuenta 411090.01- Venta de servicios de laboratorios por \$76.330.924.</p> <p>Criterio: Ley 819 de 2016 artículo 355</p> <p>Causa: Falta de una efectiva depuración contable, permanente y sostenible por parte de los servidores públicos responsables del proceso contable de la Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca, al igual que compromiso por parte de la alta dirección y un deficiente control interno.</p> <p>Efecto: El hecho de no hacer la depuración y/o verificación de los saldos de las cuentas del grupo 14-Deudores, conlleva a que no se emitan estados financieros con los principios y normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia, situación que puede conducir a una acción disciplinaria por no llevar la contabilidad en debida forma.</p>	
3	<p>Hallazgo: Se observa en los estados financieros que la cuenta 1635 - Bienes muebles en bodega presenta un saldo de \$1.447.991.747.91, cifra que dista de la realidad puesto que dentro de este saldo existen elementos obsoletos e inservibles que ya cumplieron su vida útil tales como; computadores, impresoras, portátiles, sillas de ruedas, aires acondicionados, escritorios, sillas varias, archivadores, extintores, máquinas de fumigación, termos para transporte de vacunas, enfriadores, 8 motos y un carro LUV modelo 1985 fuera de servicio, se evidenció que gran parte de estos elementos vienen de IDESA en liquidación.</p> <p>Condición: Verificado el balance del municipio a 31 de diciembre de 2017, se observa en el activo que la cuenta que pertenecen al grupo 16-Propiedad planta y equipo; cuenta 1635-Bienes en bodega presenta un saldo de \$1.447.991.747.91, sin embargo, en el sitio de la bodega los elementos que encuentran ahí, no representan ese valor, puesto que son elementos obsoletos e inservibles que ya cumplieron su vida útil.</p> <p>Criterio: Ley 1819 de 2016 artículo 355.</p>	Ley 1819 de 2016 artículo 355.

Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos



8856628 - 8856629 **FAX:** 8852250
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia
[Email:contraloriadearauca@gmail.com](mailto:contraloriadearauca@gmail.com)



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA
GRUPO DE VIGILANCIA FISCAL

	<p>Causa: Falta de acciones pertinentes direccionadas a depurar los activos que pertenecen al grupo 16- Propiedad planta y equipo; cuenta 1635-Bienes en bodega.</p> <p>Efecto: El hecho de no depurar y verificar físicamente los elementos que se encuentran en la bodega de la entidad y no conciliarlos con los saldos del área contable cuenta 1635-Bienes en bodega, conlleva a que se refleje en los estados financieros, informes y reportes contables con saldos sin razonabilidad.</p>	
4	<p>Hallazgo: La administración para la vigencia auditada no realizó la respectiva actualización catastral a la cuenta 1640-edificaciones \$346.633.000 saldo vigencias anteriores, inobservando la ley 14 de 1983, artículo 3° y 4°, Decreto reglamentario 3496 de 1983, artículo 1° y 7°, y Resolución 070 de 2011. El hecho de no presentar la actualización catastral, conlleva a que se refleje en los estados financieros por el grupo de propiedad, planta y equipo, informes y reportes contables con saldos sin razonabilidad, ya que la actualización y conservación de los catastros, son tendientes a la correcta identificación física, jurídica, fiscal y económica de los inmuebles.</p> <p>Condición: Verificado el balance del municipio a 31 de diciembre de 2017, se observa en el activo que la cuenta que pertenecen al grupo 16- Propiedad planta y equipo; cuenta 1640-edificaciones \$346.633.000 saldo vigencias anteriores, no presenta la actualización catastral.</p> <p>Criterio: Ley 14 de 1983, artículo 3° y 4°, Decreto reglamentario 3496 de 1983, artículo 1° y 7°, y Resolución 070 de 2011.</p> <p>Causa: Falta de acciones pertinentes por parte de la administración direccionadas a la actualización catastral de la entidad.</p> <p>Efecto: El hecho de no presentar la actualización catastral, conlleva a que se refleje en los estados financieros por el grupo de propiedad, planta y equipo, informes y reportes contables con saldos sin razonabilidad, ya que la actualización y conservación de los catastros, son tendientes a la correcta identificación física, jurídica, fiscal y económica de los inmuebles.</p>	Ley 14 de 1983, artículo 3° y 4°, Decreto reglamentario 3496 de 1983, artículo 1° y 7°, y Resolución 070 de 2011.
5	<p>Hallazgo: Existe diferencia entre los movimientos del crédito del pasivo cuentas por pagar y el débito de los gastos de administración en la siguiente subcuenta:</p> <p>1-Movimiento crédito por \$3.003.586, en la subcuenta 242504-Servicios públicos, pero el mismo no concuerda con el movimiento débito \$81.626.440 de la subcuenta-511117-Servicios públicos, observándose una diferencia de \$78.622.854.</p>	Ley 1819 de 2016 artículo 355.

Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos



8856628 - 8856629 **FAX:** 8852250
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia
[Email:contraloriadearauca@gmail.com](mailto:contraloriadearauca@gmail.com)



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA
GRUPO DE VIGILANCIA FISCAL

	<p>2- La entidad presenta en el grupo 24-cuentas por pagar, subcuentas con saldos de vigencias anteriores que deben ser depurados por \$19.002.908.445; 242521-Sindicatos \$1.795.277, 242524-Embargos judiciales \$8.554.843, 242533-Fondo de solidaridad y garantía en salud \$3.117.508, 242552-Honorarios \$4.492.866, 2436-Retenion en la fuente e impuesto de timbre \$54.611.862, 246002-Sentencias y conciliaciones \$90.063.571, 2480- Administración y prestación de servicios de salud \$18.840.272.518.</p> <p>Condición: En el balance que presenta la administración a 31 de diciembre de 2017, se observan diferencias entre los saldos de los movimientos del crédito del pasivo cuentas por pagar y el débito de los gastos de administración, sin que la administración haya efectuado un análisis sobre la veracidad de estos movimientos.</p> <p>Criterio: Ley 1819 de 2016 artículo 355.</p> <p>Causa: Falta de conciliación entre las subcuentas del crédito del pasivo cuentas por pagar y el débito de los gastos de administración y posterior corrección de los asientos que fueron hechos incorrectamente, antes de la emisión de los estados financieros.</p> <p>Efecto: El hecho de no hacer conciliaciones entre los movimientos de las subcuentas, conlleva a que no se emitan estados financieros con los principios y normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia, situación que genera requerimiento y configuración de observación al momento de ser evaluados los estados financieros.</p>	
6	<p>Hallazgo: Existen falencias en el grupo 25-Obligaciones laborales y de seguridad social integral, entre los movimientos del crédito del pasivo Obligaciones Laborales y de Seguridad Social Integral y el de la contrapartida del débito de los gastos de administración por \$163.551.974, también se observa un saldo de vigencias anteriores por \$52.390.260 en la subcuenta 250508- Indemnizaciones.</p> <p>1-Movimiento crédito de \$76.897.888 en la subcuenta 250502- Cesantías, pero el mismo no concuerda con la contrapartida del movimiento débito \$54.818.684 de la subcuenta 510124- Cesantías, evidenciándose una diferencia de \$22.079.204.</p> <p>2-Movimiento crédito de \$43.638.066 en la subcuenta 250504- Vacaciones, pero el mismo no concuerda con la contrapartida del movimiento débito \$36.955.716 de la subcuenta 510117- Vacaciones, evidenciándose una diferencia de \$6.682.350.</p>	Ley 1819 de 2016 artículo 355.

Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos



8856628 - 8856629 **FAX:** 8852250
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia
[Email:contraloriadearauca@gmail.com](mailto:contraloriadearauca@gmail.com)



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA
GRUPO DE VIGILANCIA FISCAL

	<p>3-Movimiento crédito de \$39.230.863 en la subcuenta 250505- Prima de Vacaciones, pero el mismo no concuerda con la contrapartida del movimiento débito \$2.790.777 de la subcuenta 510113- Prima de Vacaciones, evidenciándose una diferencia de \$36.440.086.</p> <p>4-Movimiento crédito de \$35.023.726 en la subcuenta 250506- Prima de servicios, pero el mismo no concuerda con la contrapartida del movimiento débito \$29.910.286 de la subcuenta 510152- Prima de servicios, evidenciándose una diferencia de \$5.113.440.</p> <p>5-Movimiento crédito de \$68.077.246 en la subcuenta 250507- Prima de navidad, pero el mismo no concuerda con la contrapartida del movimiento débito \$5.000.000 de la subcuenta 510114- Prima de navidad, evidenciándose una diferencia de \$63.077.246.</p> <p>6-Movimiento crédito de \$38.967.213 en la subcuenta 250512- Bonificaciones, pero el mismo no concuerda con las contrapartidas de los movimientos débito \$4.464.005 de la subcuenta 510118- Bonificación especial de recreación y 510119- Bonificaciones \$4.343.560, evidenciándose una diferencia de \$30.159.648.</p> <p>7-El saldo que presenta la subcuenta 250508- Indemnizaciones por \$52.390.260, viene de vigencias anteriores IDESA en liquidación.</p> <p>Condición: En el balance de prueba a 31 de diciembre de 2017, comparados los movimientos entre los créditos del pasivo Obligaciones Laborales y de Seguridad Social Integral y el de la contrapartida del débito de los gastos de administración se observan diferencias entre sí por \$163.551.974, asimismo la subcuenta 250508- Indemnizaciones presenta un saldo de vigencias anteriores sin depurar por \$52.390.260.</p> <p>Criterio: Ley 1819 de 2016 artículo 355.</p> <p>Causa: Falta de conciliación entre las subcuentas del crédito del pasivo cuentas por pagar y el débito de los gastos de administración y posterior corrección de los asientos que fueron hechos incorrectamente, antes de la emisión de los estados financieros.</p> <p>Efecto: El hecho de no hacer conciliaciones entre los movimientos de las subcuentas, conlleva a que no se emitan estados financieros con los principios y normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia, situación que genera requerimiento y configuración de observación al momento de ser evaluados los estados financieros.</p>	
7	<p>Hallazgo: Existen diferencias entre el movimiento del crédito- pasivos estimados y el movimiento del débito de la contrapartida gastos de</p>	Ley 1819 de 2016 artículo 355.

Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos



8856628 - 8856629 FAX: 8852250
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia
Email: contraloriadearauca@gmail.com



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA
GRUPO DE VIGILANCIA FISCAL

	<p>administración en las siguientes subcuentas:</p> <p>1-Movimiento crédito por \$36.355.715, en la subcuenta 271503-Vacaciones, pero el mismo no concuerda con el movimiento débito de la subcuenta-510117-Vacaciones por \$36.955.716, observándose una diferencia de \$600.001.</p> <p>2- La entidad presenta en el grupo 27-Pasivos estimados, subcuentas con saldos de vigencias anteriores que deben ser depurados por \$2.365.190.003; 271005-Litigio y demandas \$949.947.539 este saldo es de funcionarios de IDESA en liquidación, 271006-Obligaciones potenciales \$1.399.650.321 y 271590- Otras provisiones para prestaciones sociales \$15.592.143.</p> <p>Condición: En el balance de prueba a 31 de diciembre de 2017, comparados los movimientos entre los créditos de pasivos estimados y el movimiento del débito de la contrapartida gastos de administración se observan diferencias entre sí, sin que la administración haya efectuado un análisis sobre la veracidad de estos movimientos.</p> <p>Criterio: Ley 1819 de 2016 artículo 355.</p> <p>Causa: Falta de conciliación entre las subcuentas del crédito del pasivo cuentas por pagar y el débito de los gastos de administración y posterior corrección de los asientos que fueron hechos incorrectamente, antes de la emisión de los estados financieros.</p> <p>Efecto: El hecho de no hacer conciliaciones entre los movimientos de las subcuentas, conlleva a que no se emitan estados financieros con los principios y normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia, situación que genera requerimiento y configuración de observación al momento de ser evaluados los estados financieros.</p>	
8	<p>Hallazgo: La entidad presenta en el grupo 29- Otros Pasivos, subcuentas con saldos de vigencias anteriores que deben ser depurados por \$1.740.647.300; 290502-Impuestos \$84.478.204, 290580-Recaudo por clasificar \$283.471.766, 290590-Otros recaudos a favor de terceros \$1.312.697.330, 291090-Otros ingresos recibidos por inventarios \$60.000.000.</p> <p>Condición: Verificado el balance a 31 de diciembre de 2017, se observan en el grupo 29- Otros Pasivos, subcuentas con saldos de vigencias anteriores que deben ser depurados por \$1.740.647.300; valor que viene desde vigencias anteriores, la administración no ha adelantado ninguna gestión direccionada a verificar su veracidad.</p>	Ley 1819 de 2016 artículo 355.

Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos



8856628 - 8856629 FAX: 8852250
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia
Email: contraloriadearauca@gmail.com



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA
GRUPO DE VIGILANCIA FISCAL

	<p>Criterio: Ley 819 de 2016 artículo 355</p> <p>Causa: Deficiencia administrativa al no realizar una efectiva depuración contable, permanente y sostenible por parte de los servidores públicos responsables del proceso contable de la UAESA, al igual que compromiso por parte de la alta dirección y deficiencias de control interno.</p> <p>Efecto: El hecho de no hacer la depuración y/o verificación del grupo 29- Otros Pasivos conlleva a presentar un balance no razonable e incumpliendo con los principios y normas prescritas por la Contaduría General de la Nación.</p>	
9	<p>Hallazgo: No se observó en la página Web de la entidad la publicación de los estados financieros, ni la fijación de los mismos en las carteleras informativas. Cabe anotar que la publicación de los estados financieros en la página Web es trimestral y en cartelera es mensual, esto con el fin de facilitar el respectivo control social, la transparencia, la gestión eficiente y el control de los recursos públicos, por lo que el no publicar mensual y trimestralmente los estados financieros la entidad estaría incumpliendo la Ley 1712 de 2014 y el Decreto N°103 de 2015.</p> <p>Condición: Una vez revisada la página Web y las carteleras de información de la entidad, se verificó que no se publicaron ni se fijaron los estados financieros.</p> <p>Criterio: Ley 1712 de 2014 y el Decreto N°103 de 2015.</p> <p>Causa: Deficiencia administrativa al no publicar los estados financieros en la página Web trimestralmente y en cartelera mensualmente.</p> <p>Efecto: El hecho de no publicar los estados financieros, conlleva a que no haya el respectivo control social, la transparencia, la gestión eficiente y el control de los recursos públicos, objetivo de la publicación.</p>	Ley 1712 de 2014 y el Decreto N°103 de 2015.

JANETH MARÍA GARCÍA
Profesional Universitaria
Grupo de vigilancia fiscal.

Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos



8856628 - 8856629 **FAX:** 8852250
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia
[Email:contraloriadearauca@gmail.com](mailto:contraloriadearauca@gmail.com)